

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 26 de Octubre de 1820.

S. Evaristo, papa.

CORTES.

Sesion del dia 1.º de Octubre.

Abrióse á las 10 y media, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. ministro de la gobernacion manifiesta que sería conveniente espresar en el reglamento de milicias nacionales, que estas respetasen y obedeciesen las determinaciones de las diputaciones provinciales y gefes políticos. =A la comision de milicias nacionales.

El Sr. ministro de marina remitió un recurso de D. Manuel Resoz, capitán de fragata, solicitando carta de ciudadano español. =A la segunda de legislacion.

El Sr. ministro de hacienda remitió un expediente del administrador de la aduana de Barcelona. =A la primera de legislacion y ordinaria de hacienda.

El Sr. secretario de gracia y justicia, en vista de la orden que se le comunicó por la secretaria de Cortes, remite un escrito llamado *Constitucion fundamental del género humano*, hallado entre los papeles de la secretaria, y juntamente dos impresos relativos al mismo asunto. Respecto á una solicitud que se recomendó al gobierno, manifiesta el ministro que S. M. ha accedido á la súplica del interesado, y al mismo tiempo que los antecedentes existen en la comision, que informó en orden á la solicitud de D. Pablo Lopez. =Enteradas, y pase á la comision de premios.

El Sr. ministro de la gobernacion de la península remitió un oficio del gefe político de la Mancha, relativo á la prision de D. Antonio Coello. =A la de infracciones.

El Sr. ministro de marina remitió de real orden dos representaciones de los directores de gremios de Tarragona y Barcelona, quejándose de algunos derechos de que se les priva por el nuevo reglamento de matrículas. =No hubo lugar á votar.

El Sr. ministro de gracia y justicia remitió con su informe el expediente sobre division de partidos de Salamanca. =A la comision de examen de cuentas y diputaciones provinciales.

Varios individuos del comercio de sedas de Valencia manifiestan la decadencia de ellas, por la introduccion de sedas extranjeras, cuya prohibicion solicitan. =A la de comercio y hacienda.

El Ayuntamiento constitucional de Santander se queja de las infracciones de constitucion y de leyes

cometidas por el juez de primera instancia D. Manuel Leonardo de N. =A la de infracciones.

El ayuntamiento y consulado de Bilbao, noticiosos de la representacion de la diputacion provincial, que solicita ciertos arbitrios para atender á los caminos y canales, piden se desestime. =A la ordinaria de hacienda.

El cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Segovia hace presente la necesidad de aumentar la renta de 28 párrocos de aquel obispado, cuyas vacantes opina no se provean, hasta que tengan asignada una renta competente. =A la comision eclesiástica.

Un oficial de artillería, que se retiró por no ir á hacer la guerra en América, y que tomó las armas últimamente en defensa de la constitucion, hasta cuya época no se le despachó su cédula de retiro, solicita volver á su antiguo cuerpo. =A la de guerra.

Un vecino de Zamora se queja de una infraccion de constitucion, cometida por el juez de primera instancia. =A infracciones.

El párroco de Almodovar presenta un escrito sobre dotacion de párrocos. =A la eclesiástica.

Los procuradores generales de Mondoñedo y otros pueblos piden se tomen medidas para evitar los males que causan los salteadores. =A la comision que entiende del estermio de ladrones.

La comision de poderes ha examinado los que ha remitido D. Pedro Gonzalez Vallejo, diputado por la provincia de Soria, y hallándolos conformes, es de parecer que el congreso podrá acordar su admision. =Aprobado.

La comision de agricultura presentó los artículos 5.º y 9.º del proyecto de ley sobre patentes por adelantos de industria, con la adiccion de que las cantidades que en ellas se espresan se reciban y devuelvan por las respectivas tesorerías de provincia, y que despues del art. 16 se ponga otro en estos terminos: "por inventor se entiende uno que presenta una cosa, que hasta entonces no se haya hecho, ó que la haga de otro modo; por consiguiente será inventor el que haga una máquina, ú otra que aunque sea para un mismo objeto, sea diferente." Aprobado.

Se hizo la segunda lectura del aroyecto de ley sobre sociedades patrióticas.

La comision segunda de legislacion, despues de examinada la solicitud de D. Alfonso Maximiliano Pardo de Figueroa, pidiendo la habilitacion para administrar sus bienes, se conforma con el dictamen del gobierno, que la habia apoyado. =Aprobado.

Se leyó el decreto sobre regulares, y el Sr. secretario anunció que se había oficiado al Sr. ministro de gracia y justicia, para que S. M. se sirviese señalar día y hora para presentarle esta ley y la de inventos; para esta diputación fueron nombrados los Sres. Castrillo, Fraile, Quiroga, Espiga, Muñoz Torrero, Cortés, Arrieta, Lecumberri, Lobato, Ramonet, Zapata, Golfín, Lopez, (D. Marcial), y Couto.

El Sr. García Page presentó un discurso sobre una academia de medicina.—A intruccion pública.

La comision de marina, despues de haber examinado las representaciones de varios gefes de departamentos é ingenieros, que ha remitido el ministro encargado de este ramo, opina: 1.º que deben cesar los sueldos dobles de los oficiales destinados á la armada. 2.º que al primer secretario de la armada se le den 50 ducados mensuales de gratificacion, y 25 á los segundos. 3.º que los oficiales de artillería é ingenieros de la armada deben cobrar el aumento de sueldo como tales oficiales de ella.—Aprobado.

La comision de hacienda habiendo examinado la esposicion de la Junta provincial de Búrgos, que para el socorro de los pueblos que han tenido escasa cosecha, pedia que de los fondos del escusado y noveno se les hiciese un reparto por via de préstamo, opina debe pasar al gobierno, para que enterado de la verdad de la esposicion, mande lo mas acertado.

La comision de comercio presenta su dictámen sobre los privilegios concedidos á la compañía de Filipinas, y despues de examinados los expedientes que hay sobre la materia, como tambien la proposicion del Sr. Vaamonde, opina 1.º que debe quedar comprendido en la abolicion de privilegios el que obtuvo la compañía para introducir géneros del Asia por el valor de 40 millones. 2.º que igualmente debe cesar el que le está concedido para comprar exclusivamente los géneros de algodón decomisados. 3.º que asi mismo deben cesar con arreglo á la Constitución todos los demás privilegios exclusivos, que están concedidos á la referida compañía.—Se acordó que se imprimiese y repartiase dicho dictámen antes de procederse á su discusion.—Se leyó el voto particular del Sr. Sanchez Toscano, que opina que no deben tenerse por abolidos los privilegios de que gozaba la compañía, por no haber sido gratuitos, sino en virtud de contratos recíprocos y onerosos, que no podían dejar de cumplirse por el gobierno sin faltar á la justicia, por cuya razon los consideraba como una propiedad, y aun como una patente de invencion ó de introduccion por las dificultades y peligros que la compañía habia tenido que experimentar en un comercio tan lejano y dificultoso.

El Sr. Marin Tauste presentó la siguiente indicacion. "Que las Cortes esciten al gobierno para que encargue á los Obispos y Arzobispos no admitan á órdenes mayores, hasta que la comision eclesiástica presente el arreglo en que está entendiendo del clero secular.—El Sr. Fraile manifestó que eran tan pocos los que se presentaban á órdenes, que en su Obispado, deseaba se habilitasen los regulares para poder proveer en ellos muchos curatos vacantes.—El Sr. Marin Tauste contestó, que sabia de algun Obispado en donde ascendia á 200 el número de los ordenados en las últimas órdenes.—El Sr. Gisbert observó que de suspenderse las órdenes se inferiría gran perjuicio á los que en las universidades están siguiendo la carrera eclesiástica, y pidió que caso de admitirse la indicacion, no se entendiese respecto de ellos.—El Sr. Cortés hizo presente que habia ya regulares

secularizados, que habiéndose presentado á pedir curatos de primera salida, no habian querido los Obispos colocarlos por cierta oposicion hácia ellos, que no le parecia justa é imparcial, pues preferian á unos clérigos ineptos, á los maestros y lectores de teología, infinitamente más dignos del ministerio parroquial, y que si los Obispos continuaban aumentando el clero secular, seria recargado el estado contra la intencion de las Cortes.—El Sr. Castrillo espuso que desde que es Obispo, podia asegurar que las órdenes que antes eran de centenares, ahora se reducian á 16 ó 20 ordenados entre curas y frayles, y aun habido alguna en que no ha tenido que ordenar á nadie; que á los concursos no se concurre, y siempre quedan 30, 40 ó mas curatos por proveer, sobre cuyo supuesto creía no deber haber lugar á la indicacion presentada.—Se mandó pasar ésta á la comision eclesiástica.

Continua la discusion sobre las dudas propuestas por la comision de hacienda para fijar las bases de su nuevo dictámen en orden á los presupuestos de los ministerios.

Se volvió á leer la cuestion tercera, relativa á si los gastos procedentes de empleados en los diversos ramos de la administracion, se han de fijar por ahora respecto de los que en la actualidad existen, ó si se ha de esperar para hacerlo, conforme se vaya plantificando el nuevo sistema de hacienda.—El Sr. Martél manifestó que tratándose de los gastos del año presente, no podia menos de referirse al estado actual de la administracion, y de ningun modo al que pudiera tener en lo sucesivo, como que en el dia se ignora, por lo cual la comision no podia menos de conformarse en esta parte con el presupuesto del ministerio. El Sr. Ochoa contestó diciendo, que sus reflexiones en la sesion de ayer habian sido tambien relativas á la informalidad que se notaba en dicha partida, pues que segun sus observaciones deberia ascender á 10 millones mas, por la recaudacion del noveno, escusado y otros ramos, y asimismo á que debia hacerse una espresion más detallada del resultado de los diversos estados particulares que formaban la totalidad del presupuesto.—Se acordó que los gastos de que se trata, se fijen por ahora respecto de los que en la actualidad existen, sin perjuicio de lo que se determiné, cuando se arreglen las plantas de las oficinas de recaudacion.

Se leyó de nuevo igualmente la cuestion cuarta, á saber, si las Cortes prefieren que se incluyan en el presupuesto los gastos de la recaudacion de las rentas, en vez de deducirlos de su valor, como lo ha hecho la comision, cuando trata de ello en la segunda parte de su informe." Despues de una discusion, en que hablaron los Sres. Ochoa, Banqueri, Yandiola y ministro de hacienda, quedó acordado que se incluyan en el presupuesto los gastos referidos.—El Sr. ministro de hacienda hizo presente haberse incluido malamente en dicho presupuesto una partida de 1000 reales por sueldos de los individuos del antiguo ministerio de policia, los cuales no creía que debiesen ser de abono.

Se leyó el presupuesto del ministerio de la guerra, y aunque el Sr. Zapata observó que debia haber precedido el señalamiento de la fuerza armada, hecho por las Cortes, con arreglo á la constitucion; habiendo contestado el Sr. Yandiola, que la comision de guerra, unida con la de hacienda, estaban conformes en esponer durante la discusion, lo que se les ofrecia sobre dicho particular, y habiendo asimismo manifestado el Sr. Gasco, que dicha observacion pudiera ser oportuna para el año proxi-

mo, pero no para cubrir los gastos del actual, que es del que se trata; se pasó á la discusion de dicho presupuesto, cuya suma total asciende á 375,020,098 reales, incluídos 30,812,568 de la clase de jubilados y cesantes, y haciéndolo parte de dicho total 201,568,457 con 23 mrés., que es el costo de la fuerza activa: asimismo 48,235,234 con 22 de los gastos de las secretarías del despacho, tribunal especial de guerra y marina, estados mayores, administracion militar, milicias, colegios, academias, fundiciones, maestranzas, fábricas de artilleria y fortificaciones; mas 9,940,089 rs. que importa el monte pío de cirujanos y viudas de militares, y por último otra partida en que bajo la clasificacion de obligaciones eventuales, que ascienden á 93,517,463 con 6; están comprendidos los sueldos de agregados, reformados, jubilados y excedentes de la organizacion en que está el ejército. Sobre el total de dicho presupuesto, la comision hace una rebaja de 52,323,726 rs. dejándolo reducido á 322,696,372, para atender puntualmente al pago de 54,129 hombres, que viene á ser la fuerza permanente, licenciados los cumplidos, y para cubrir, las demas obligaciones de este ministerio. El Sr. Gasco hizo varias observaciones sobre el excesivo precio que se señala á cada racion de pan y cebada, y estancias de hospitalidad, y sobre la gran suma que se destina para gastos de maestranza, cuyos artículos creia podian sufrir una reforma de bastantes millones: en punto á los gastos de fortificacion dijo, que sin dejarse de reparar nuestras plazas existentes, podian rebajarse 10,000,000, que se destinan para la construccion progresiva de otras nuevas &c.—El Sr. Salvador contestó, que los precios de las raciones eran conformes á contratas celebradas, y que lo excesivo de ellos provenia de que los asentistas no habian contado hasta aquí con la puntualidad de los pagos, y tenian que hacer grandes suplementos, de que procuraban indemnizarse por dicho medio.—El Sr. Villa habló tambien del asunto, y El Sr. Bañqueri insistió sobre el excesivo precio de las raciones, y los demas particulares tocados por el Sr. Gasco; de todos los cuales se hizo cargo el Sr. Zayas, sosteniendo el dictámen de la comision en cuantos extremos comprende.—El Sr. Sancho como de la comision contestó tambien al Sr. Bañqueri, sobre una de las dudas que habia propuesto; en cuyo estado se suspendió la discusion hasta mañana.

Se leyó el oficio del Sr. ministro de gracia y justicia, en que avisaba á las Córtes, que S. M. se habia servido señalar la hora de la una del dia de mañana para recibir la diputación, que debia presentarle tres proyectos de decretos. A los Sres. diputados de Burgos se les concedió permiso para acercarse al gobierno á tratar sobre varios asuntos.

Se levantó la sesion á las dos y cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

La Junta de Palermo ha publicado la relacion de la batalla del monte Babaurra y de la toma de Casalniseta. Aquel monte domina á la ciudad, y tomado primero por los palermitanos, fue recobrado por los habitantes, mientras que capitulaban para rendir la plaza con un fraile dominico, que habia entrado en ella como parlamentario, y que pe-

dia que se rindiese á discrecion, y pagara en 24 horas 20,000 onzas, que despues se redujeron á 16,000. Durante estas conferencias, cuatrocientos habitantes determinados atacaron á los de Palermo, y los desalojaron de su posicion; pero reforzados estos últimos al dia siguiente, embistieron á la ciudad, que entraron á saco, y mataron 300 vecinos, habiendo muchos heridos de una y otra parte.

Los de Palermo se lisongeaban de que las principales ciudades de Sicilia abrazarian su partido, y ya habian dividido la isla en cuatro grandes círculos militares, y subdividido cada uno de estos en cinco ú seis distritos; pero las cartas de Nápoles del 6 dan la esperanza de que en breve se someterian los rebeldes, y anuncian que muchos de los individuos de la junta de palermo, causados de los excesos de sus guerrillas, estaban tratando secretamente con el gobierno de Nápoles.

La Minerva nápolitana habla de los nuevos ministros de aquel reino, y manifiesta la opinion que se tiene de ellos. El de marina no ha militado nunca en mar ni tierra, pero es un sugero muy versado en la administracion, y esta circunstancia ha hecho olvidar los epigramas con que se burlaban de él los marinos. El de hacienda inspira mucha confianza, pues sin embargo de haber rebajado las contribuciones y de tener muchos gastos, de resultas de las turbulencias de Sicilia, paga corrientemente á la tropa y á los empleados. El de guerra organiza soberbiamente el ejército; solo el ministro de lo interior es el que goza de poca opinion, sin embargo de que todos convienen en que es un hombre de luces, pero hay muchos que le califican de aturdido y de inconsecuente.

(Miscelanea.)

NOTICIAS PARTICUTARES DE PALMA.

GOBIERNO POLITICO.

El Ayuntamiento de Barcelona representó á las Córtes que á título de refaccion se estaba prestando en aquella ciudad al Capitan general y á otras varias Autoridades cierta adeala sobre el abasto de carnes, solicitando la suspension de esta carga por ser muy gravosa á todo el vecindario; y habiendo las Córtes pasado al Gobierno este espediente, con el objeto de que S. M. resolviese acerca de esta abusiva adeala y de las demas de su clase, ha tenido á bien el Rey disponer que desde luego cesen todas las prestaciones de que

se queja el Ayuntamiento de Barcelona; declarando al mismo tiempo abolidas todas las de esta clase, y de cualquiera otra que con igual arbitrariedad se hallen establecidas á favor de empleados públicos y autoridades municipales.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 2 de Octubre de 1820. = Agustín Argüelles. = Sr. Gefe Político de la Provincia de las Islas Baleares.

ARTÍCULO COMUNICADO.

La Junta de Sanidad deseosa de acertar en el nombramiento de los comandantes del lazareto de mar previene en su instruccion que se elijan estos de entre las personas de distincion, carácter é instruccion, pero la experiencia ha demostrado ya repetidas veces que muchos de ellos carecen de estos requisitos; pues sabiendo todos que deben estar en dicho lazareto á la una de la tarde, ha habido diferentes que han tenido el descaro de presentarse á las 2 y á las 3, y algunos á las 4 y á las 5, con cuyo modo de proceder han dado muestras de que miran con desidia el servicio de la patria; que desprecian las órdenes del gobierno; que les es indiferente quedar bien ó mal; y que no hacen caso de incomodar á los comandantes salientes, como así lo hizo conmigo el que vino á relevarme el viérnes 20 del corriente, el cual se me presentó con mucha frescura y serenidad cerca las 3 menos cuarto, y habiendole advertido que era ya esta hora, y que debia haber venido á la una, no dió mas disculpa que la siguiente, *ya se que debia estar aquí á la una*: con tan inesperada é insulsa respuesta confesó ináadvertidamente su culpa, y con sus modales dió á entender que no estaba pesaroso de haber faltado á la órden de la Junta. No conocí á tal sugeto, y por lo mismo luego que regresé á esta ciudad, encargué á un amigo fuese á la casa consistorial á preguntar quien era, y le dijéron que era *D. Mariano Barceló mayor*: los hombres sensibles comprenderán facilmente el sentimiento que tendria yo, cuando despues de haberme incomodado por suplir la falta de dicho Sr., se portó este en unos términos que quiso suponer que no habia padecido el menor descuido, y que yo no le habia hecho ningun favor: en vista de tamaña ingratitud habia determinado dar parte de lo ocurrido, pero movido despues de

compasion, aunque no estoy para gracias, he desistido de mi intento, y he resuelto referir el hecho en este periódico para que sirva de correccion á todos los que hubieren cometido igual atentado, y por si acaso llega á oídos de la Junta, como es regular, pueda esta tomar las precauciones que crea oportunas á fin de que en lo sucesivo se nombren para semejante destino personas solícitas en el desempeño de sus obligaciones, y no sugetos inconsiderados como el referido Barceló que con su insensata disculpa y repreensible omision en el cumplimiento de sus debéres dejó pasmado al comandante saliente Antonio Oliver y Nadal.

OTRO.

Se pregunta al Cura Párroco de la Villa de la Puebla, y al Ayuntamiento de la misma Villa; al primero si tiene privilegio exclusivo para hacer los entierros de los difuntos á cualesquiera hora del dia, cantando en procesion, acompañamiento de mugeres llorando y tocando las campanas; y al 2.º de quien ha obtenido la gracia para no hacer cumplimentar las órdenes de las Córtes en cuanto á entierros, demostrando en esto ser un verdadero anti-constitucional. = *El Observador.*

OTRO.

Un Indio de la Luisiana,
Con otro Indio disputava,
Sobre cual de ellos tragava,
Mas racion de carne humana,
Y un Mallorquin, de la insana
Riña hace se desista;
Poniéndoles á la vista,
Mucha mas carne devora
Que una tribu en media hora,
Un chismoso periodista.

Si la libertad de Imprenta
Es para toda instruccion,
El *Correo* (sin pasion)
Es dónde mas se fomenta.
¡Que de bellezas presenta
Cada dia, y las pública!
¡Con que candor las explica,
Con que tino, con que gracia,
Y con que dulce eficacia
Sus ideas comunica!

Se necesita para camarera en una casa principal una jóven de veinte ó mas años que sepa coser y planchar: se dará razon en la imprenta de este periódico.

Mañana saldrá balija para Mahon.

IMPREN TA DE FELIPE GUASP.